

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0650810635
FUNDACION UNIVERSITARIA ESCUELA DE OFICI
AV LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007287		10/12/2021	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Complemento por capacitación denominada :Técnicas de expresión oral y comunicaciones en el puesto de trabajo Período: 08-06-2021 al 22-07-2021. sol.54330, res.6966 del 06/10/2021.	EX1032(032)	1.00UN	96,000.00	96,000	G267
------	---	-------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 96,000

Total Art 86111604-01 96,000

Impt Total Ped 96,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4756 DE FECHA 20/07/2021, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA

SANTIAGO, 06/10/2021 - 6966

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 4756, de fecha 20 de julio de 2021, la Universidad de Santiago de Chile, regularizó y autorizó el pago del siguiente servicio de capacitación:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	53440	775446	65.081.063-5	Técnicas de expresión oral y comunicaciones en el puesto de trabajo Período: 08-06-2021 al 07-07-2021	\$878.400.-	\$921.600.-
Total						\$921.600

b) Que, respecto al curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra interna N° 7195, con fecha 23 de julio de 2021 por un monto de \$921.600.- Exento de IVA.

c) Que, mediante el Memorándum N° 28369, emitido por el Jefe de Centro de Costo con fecha 10 de septiembre de 2021, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con la misma fecha, se solicita dejar sin efecto la orden de compra individualizada en el considerando b), puesto que hubo un ajuste de participaciones en la actividad de capacitación gestionada a través de la solicitud de compra N° 53.440.

d) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la reprobación de ciertos funcionarios inscritos, lo que generó un aumento en el monto de la contratación a para por USACH, a un monto total de \$1.017.600.- Exento de IVA.

e) Que, atendiendo a la necesidad de aumentar los recursos disponibles para la contratación señalada, la Unidad requirente generó la solicitud Peoplesoft complementaria N° 54.330 para cubrir la diferencia presupuestaria, en los nuevos términos que se indican.

f) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se generará una nueva orden de compra interna, en complemento a la orden de compra indicada en el considerando b), y se publicará en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, con el objeto de dar cuenta de la mayor contratación por el servicio de capacitación en cuestión.

g) Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880, permite a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

h) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se requiere la modificación del encargo realizado a la OTIC Proforma, individualizado en la nueva OC N° 775446, y en consecuencia, corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 4756, de fecha 20 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 4756, de fecha 20 de julio de 2021, que regulariza y autoriza el pago de Capacitación indicado en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- i) Entiéndase toda referencia realizada a la orden de compra en el considerando a) y en el considerando h) de la resolución a la siguiente: 775446.
- ii) Respecto al servicio de capacitación y al pago, se rectifica el recuadro del considerando c) de la resolución, en el siguiente sentido:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	53440 y 54330	775446	65.081.063-5	Técnicas de expresión oral y comunicaciones en el puesto de trabajo Período: 08-06-2021 al 22-07-2021	\$782.400.-	\$1.017.600.-
Total						\$1.017.600-

- iii) Entiéndase la referencia realizada al valor que corresponde sea asumido por la Universidad en el considerando d) de la resolución al siguiente: \$.1.017.600, exento de IVA.

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 4756, de fecha 20 de julio de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de la adquisición al Centro de Costo 032, Ítem G267, Proyecto N°522, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°53440 y N°54.330, ambos de 2021. .

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/DME/AAM/DFG

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
 - 1 Departamento Desarrollo de Personas
 - 1 Contraloría Universitaria
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 622/2021 – CDP 53440 Y 54330 DE CC32.